



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Proceso 2022-000151

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento¹ de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem de María de Jesús Bustos Vda de Vernaza, Armida García de Alvarado y los señores Álvaro, Angelino, Gonzalo, Fanny Emilia, Marlene y Emilia García Bustos al profesional en derecho Gerardo Jiménez Umbarila, quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: gjimenez@ju-legal.com

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 22 del 20 de marzo de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ [48SecretariaEmplazados.pdf](#)